

Decreto N° 1094, que designa al Doctor Renan González Montalvo Regidor del Ayuntamiento del Municipio de Salcedo.

(G. O. N° 8981, del 23 de Abril de 1966)

HECTOR GARCIA GODOY

Presidente Provisional de la República Dominicana

NUMERO 1094

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 8 del Acto Institucional, dicto el siguiente

D E C R E T O :

UNICO.—El señor Dr. Renan González Montalvo queda designado Regidor del Ayuntamiento del Municipio de Salcedo, en sustitución del Dr. Newyorkino Santiago.

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintiún días del mes de abril del mil novecientos sesenta y seis, años 123° de la Independencia y 103° de la Restauración.

HECTOR GARCIA GODOY

Decreto N° 1095, que nombra a los señores Miguel Guerra, Presidente de la Cámara de Comercio del Distrito Nacional y Modesto Cuesta Ortega, Miembros de la Comisión Depuradora de Reclamaciones por Daños de Guerra.

(G. O. N° 8981, del 23 de Abril de 1966)

HECTOR GARCIA GODOY

Presidente Provisional de la República Dominicana.

NUMERO 1095

VISTO el artículo 2 de la Ley No. 172 de fecha 6 de abril de 1966;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 3 del Acto Institucional, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.—Los señores Miguel Guerra S., Presidente de la Cámara de Comercio del Distrito Nacional y Modesto Cuesta Ortega, quedan nombrados Miembros de la Comisión Depuradora de Reclamaciones por Daños de Guerra representando respectivamente, las actividades comerciales e industriales y al sector laboral.

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintidos días del mes de abril de mil novecientos sesenta y seis, años 123º de la Independencia y 103º de la Restauración.

HECTOR GARCIA GODOY

Decreto Nº 1096, que encarga interinamente al Dr. Angel S. Chan Aquino del Ministerio de Salud y Previsión Social.
(G. O. Nº 8981, del 23 de Abril de 1966)

HECTOR GARCIA GODOY

Presidente Provisional de la República Dominicana

NUMERO 1096

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 3 del Acto Institucional, dicto el siguiente

D E C R E T O :

UNICO.—El Dr. Angel S. Chan Aquino, Asesor Especial del Presidente Provisional de la República para asuntos Médicos Sociales, queda Encargado del Ministerio de Salud y